

PERGAMINO, julio 31 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 28 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **D-173-06 D.E. C-6135-06 CENTRO DE VENDEDORES DE DIARIOS REVISTAS Y AFINES** – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

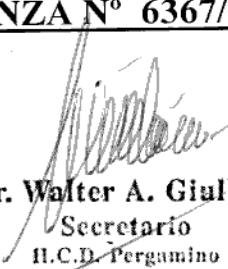
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que registran los inmuebles propiedad -
----- del **CENTRO DE VENDEDORES DE DIARIOS**, sitios en calles Castelli N° 442 y 9 de julio N° 1441 OBJETOS N° 2990 - 916, por los EJERCICIOS 2004 y ANTERIORES, en concepto de Tasas Municipales, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6367/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino